



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

ANGOL, 12 MAYO 2015

DECRETO EXENTO N ° 831

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N ° 20.798 de fecha 06 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.-

b) La sesión Extraordinaria n° 35 de fecha 10 de Diciembre del 2014, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Correo de fecha 08 de mayo del 2015 de la Sra. Marisol Henríquez Jefe de Planes y Programas. solicita devolución de dinero a la subsecretaría de Desarrollo Regional y administrativo.

e) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

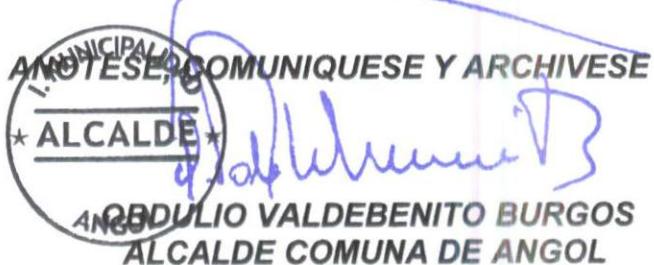
DECRETO:

1.- Efectúese devolución de dinero a nombre de la **SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, RUT: 60.515.000-4**, por la suma de \$ 924.728.- (Novecientos veinticuatro mil setecientos veintiocho pesos), correspondiente al cierre del Programa de Gestión de Calidad año 2014..

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al ítem 215-26-01, del presupuesto Municipal vigente.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ABDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/ MBS/JRM/ouo

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia
- Archivo depto. Adm. y finanzas

+ cerca de ti